



Resolución de Decanato 1061 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.663/2024 - Concurso Cerrado Interno - Cat. 2 - Director de
Presupuesto y Rendición de Cuentas - Dirección Gral. Ad. Económica.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
23/10/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Categoría 2 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 2 en esta dependencia, según consta en Res. DNAT-2024-031, (alta por Res. CS 523/2023). Cargo perteneciente al presupuesto de personal de esta Facultad.

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos Nodocentes vigente de esta Universidad – Res. CS 230/08 y sus modificatorias.

Que se explicitan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión, funciones y aspectos considerados en la citada norma y, los requeridos para el presente cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Categoría 2 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección General Administrativo Económica, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase las Condiciones Generales y Particulares, Horario de Trabajo, Remuneración Mensual y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones establecidas en Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2º.
Ser agente de la planta permanente del personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Naturales, con una antigüedad de un (1) año como mínimo y las requeridas para el presente llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios secundarios completos.
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir (No Excluyente).
- Responsabilidad, creatividad y compromiso con la Institución.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Capacidad para trabajar en equipo y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para organizar, coordinar, y dirigir la gestión administrativa.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico e



Resolución de Decanato **1061 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.663/2024 - Concurso Cerrado Interno - Cat. 2 - Director de
Presupuesto y Rendición de Cuentas - Dirección Gral. Ad. Económica.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
23/10/2024

internet.

- Conocimientos de los sistemas Sistema On Line de Mesa de Entradas, ComDoc y SUDOCU.
- Conocimientos sólidos teóricos y prácticos de SIU PILAGÁ
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Conocimientos de la normativa vigente en esta Universidad en materia de documentos administrativos (Notas, Trámites, Expedientes, Rendiciones, Gastos, Anticipos, Presupuestos y todo lo relacionado en materia contable y financiera).
- Disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

HORARIO y LUGAR DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en Avda. Bolivia N° 5150 – Facultad de Ciencias Naturales.

REMUNERACIÓN: Un millón doscientos catorce mil con ochocientos noventa, con cincuenta ctvos (\$ 1.214.890,50), más adicionales generales y particulares del cargo.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Actualizado
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06
- Ley de Educación Superior, 24.521.
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549 y sus Decretos reglamentarios vigentes, Dto. 1759/72, Dto. 1883/91, Decreto 894/2017.
- Decreto N° 336/2017 – Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos y su modificatoria Decreto 256/2021.
- Ley sobre administración financiera y sistema de control del sector público nacional, 24156 y su Decreto reglamentario (1344/17), modificatorias y complementarias.
- Manejo y ejecución del Sistema Informático SIU PILAGA.
- Conocimiento sobre registración contable y patrimonial de los elementos de computación, Res. CS. 386/00.
- Régimen de Caja Chica: manejo de la misma, control, registración, aprobación y control, Res. R-334/22 modificatorias y complementarias.
- Conocimientos sobre elaboración, redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa. Normativa Nacional.
- Gastos de Consejeros de Sede Res. CS N° 570/15 y modificatorias y complementarias.
- Distribución de ayudas económicas Resolución R-CDNAT-2019-0109 y modificatorias.
- Normas del fondo de Capacitación Docente Resolución CS 229/91; R-CS 380/91; R CS 069/96; R CS 2000-396 y R-CDNAT-2017-302 y modificatorias y complementarias.
- Reglamento de Funcionamiento y Financiamiento de las Actividades Académicas Autofinanciadas que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta - Res. CS N° 092/17; Res CS N° 122/03; Res. CS N° 128/99, modificatorias y complementarias.
- Distribución de fondos Resolución R-CDNAT-2021-0246 modificatorias y complementarias.
- Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre Recursos y Gastos.
- Normas de AFIP de Emisión de Comprobantes y Retenciones Impositivas.
- Normas de retenciones impositivas a nivel provincial.
- Régimen normativo para la ejecución de servicios a terceros Resolución CS N° 365/09 modificatoria y complementaria.



Resolución de Decanato **1061 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.663/2024 - Concurso Cerrado Interno - Cat. 2 - Director de
Presupuesto y Rendición de Cuentas - Dirección Gral. Ad. Económica.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
23/10/2024

- Reglamentación de Viáticos y otras compensaciones: Decreto 1343/74 y Resoluciones CS N° 041/14, Res. CS N° 010/15; Res. CS N° 233/14, Res. CS N° 155/19; Res. CS N° 230/19 reglamentos sobre viáticos modificatorias y complementarias.
- Reglamentos de viajes de campo.
- Presupuesto de la Universidad Res. CS N° 444/22 modificatorias y complementarias.
- Reglamento de Becas de Formación para el Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad – Resolución CS 540/17 modificatorias y complementarias.
- Reglamento General de Uso de la Camioneta Ford Ranger – Dominio AG 322 SH – R-CDNAT-2023-597
- Reglamento de Laboratorio de Mineralogía y Petrografía de esta Facultad – R-CDNAT-2013-005 modificatorias y complementarias
- Reglamento de Funcionamiento y Financiamiento de las Actividades Académicas Autofinanciadas R-CDNAT-2015-539 modificatorios y complementarios.
- Reglamento General de Rendiciones de Cuentas de Fondos transferidos por la Secretaría de Políticas Universitarias del SITRARED – RESOL-2021-600-APN-ME.
- Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional: Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016.
- Normas sobre Cuentas Bancarias y conciliación de la misma, según Tesorería Gral de la Nación.
- Normas relacionadas con el Item de Personal: designaciones, jubilaciones, licencias y justificaciones, Planta de Personal (manejo presupuestario, de cargos, financiada y ocupada), incompatibilidades, becas de formación, contratos, ART.
- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta- Resolución CS 500/19.
- Conocimientos teóricos y prácticos sobre la tramitación de los documentos administrativos y su diligenciamiento, tramitación de expedientes y otros relacionados con la actividad contable, económica, patrimonial, viáticos, rendiciones, anticipos, gastos y otros relacionados al área.
- Conocimientos prácticos del Sistema On Line de Mesa de Entradas, ComDoc, SUDOCU y Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase la Misión y Funciones del presente cargo, aprobadas por Res CS 007/16

MISIÓN: Coordinar, planificar, asesorar y supervisar las actividades inherentes a su Dirección con la superioridad y con el personal bajo su dependencia.

FUNCIONES:

- Organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades de su dependencia.
- Impartir instrucciones tendientes a la ejecución de las tareas en su área, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanan de la reglamentación y legislación vigente.
- Proponer a la Dirección General Administrativo Económica la adopción de medidas para mejorar el funcionamiento de su área.
- Registrar la contabilidad presupuestaria de la Facultad.
- Intervenir en la preparación y entrega de fondos.
- Confeccionar las rendiciones de cuentas.
- Proporcionar información periódica en base a los registros contables, recursos disponibles y gastos.
- Supervisar y controlar las tareas de la División de Recursos Propios.
- Registrar el movimiento de fondos.



Resolución de Decanato 1061 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.663/2024 - Concurso Cerrado Interno - Cat. 2 - Director de
Presupuesto y Rendición de Cuentas - Dirección Gral. Ad. Económica.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
23/10/2024

Suministrar asesoramiento reglamentario en lo concerniente a su área.
Manejar y supervisar el sistema SIU PILAGÁ.
Participar en toda actividad relacionada con su área a requerimiento de autoridades superiores.
Realizar toda otra función que haga al cumplimiento del misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Fijese el siguiente cronograma para el presente llamado:

- o PUBLICIDAD: A partir del 23 de octubre de 2024 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- o INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar FICHA de inscripción (disponible en Fotocopiadora de FCN) – junto con Curriculum Vitae firmado por el postulante. En un Sobre cerrado agregar las copias debidamente certificadas autenticadas (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin) de la documentación probatoria de los Antecedentes - ordenados en el modo dispuesto por Res. CS 230/08 – Art. 27.
- o LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles, y/o Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital – a partir del día 14 de noviembre de 2024 y por un lapso de cinco (5) días hábiles – de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- o PUBLICIDAD DE LOS ASPIRANTES: Desde el 25 de noviembre de 2024 y por el término de cinco (5) días hábiles.
- o RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 25 de noviembre de 2024 por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaron deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.
- o LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 09 de diciembre de 2024 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital.
- o PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición – Res. CS 230/08 – Art. 30 y 31.
- o PUBLICIDAD DEL DICTAMEN DEL JURADO: Tres (3) días hábiles - Res. CS 230/08 - Art. 10
- o IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles - Res. CS 230/08 - Art. 10 y 32.
- o INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Secretaría de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad – Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital.

ARTÍCULO 5º.- Designese al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo establecido en el Art. 14º de la Res. CS 230/08:

TITULARES

Daniel José MIRANDA – Facultad de Ciencias Naturales.
Ariel Teodoro HERRERA – Facultad de Humanidades.
Félix Ángel VERGARA – Facultad de Ciencias Naturales.

SUPLENTES

María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
Nancy Graciela APARICIO – Facultad de Ciencias Naturales.
Cecilia Ibáñez ÁLVAREZ – Facultad de Ingeniería.



Resolución de Decanato 1061 / 2024 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.663/2024 - Concurso Cerrado Interno - Cat. 2 - Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Dirección Gral. Ad. Económica.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT




Salta,
23/10/2024

Veedor Titular: Hugo Oscar Codina (Secretaría de Extensión Universitaria)

Veedor Suplente: Jorgelina Nadal (Facultad de Humanidades)

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión por todos los medios disponibles en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Remítase copias al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), Unidades de Gestión de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuidad del trámite.


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales